

ent lo uidad, y haveria quedan en lo ubicado se
de sup y adicionam en este Instrumento las notas sig^{tes}

Nota? Para los finer y efectos que haya lugar previenen
los otorgantes por esta nota que los dos mil qua
tro cientos veinte y tres R ocho mrs. y dos tercios
de otro que tiene señalados y adjudicados en
su hacienda D.ⁿ Layetano farvie y su convo
te en la parte de la cava principal de sta
Hacienda de la Alqueria se halla con la que
se le ha adjudicado a los Abellanedar

Otra? De comun acuerdo, queda encargado D.ⁿ Gregorio
Fernandez uno de los otorgantes de la parte
de iterencia que le ha correspondido a Juan
de Dios campoy avente, obligandose a ello, co
mo a rendir las Cuentas de su productos ca
da y quando comparerca o persona que le
represente formalmente.

Y ultimamente tambien se previene por
esta nota, que el Agua de sta Hacienda
paga anualmente a esta M.^{re} Ciudad por
raron de dominio y senorio diez y ocho R
y otro tanto maravedis y sin perjuicio

